



OFICIO ORDINARIO N°

ANT.: Oficio Ord. N° OFIC202311480/2023 de la Subsecretaría de Economía y EMT.

Ord. N° GAF 108/2023 del Servicio de Cooperación Técnica, SERCOTEC.

MAT.: Autoriza modificar contrato de arriendo de inmueble en la Región del Maule.

SANTIAGO.

DE: SUBDIRECTORA DE PRESUPUESTOS

A : SRA. SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y EMT

- 1. Mediante Ord. del ANT., el Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC) solicita autorización para modificar contrato de arriendo de un inmueble destinado a la Dirección Regional del Maule, donde a partir del mes de marzo de 2024, el precio del arrendamiento pasará de 65 UF mensuales a 72,5 UF mensuales.
- 2. Vistos los antecedentes, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo N° 14 de la Ley N° 20.128 y el artículo N° 18 de la Ley N° 21.640, esta Dirección autoriza lo siguiente:

Destino: Dirección Regional del Maule

<u>Localización</u>: Cuatro Norte N°1154, oficina 403, Edificio Alameda Office, comuna de Talca.

Gasto mensual: UF 72,5

<u>Vigencia:</u> anual a contar del mes de marzo de 2024, con renovación automática por períodos de 12 meses.

3. El gasto que involucre la presente autorización será financiado con cargo al presupuesto vigente del subtitulo de bienes y servicios de consumo de SERCOTEC, siendo condicionado su financiamiento a los recursos que anualmente consulte su presupuesto, y no pudiendo generar presiones de gasto en presupuestos futuros.

Saluda atentamente a Ud.,





Distribución:

- . Sra. Subsecretaria de Economía y EMT.
- . Sra. Gerenta General de SERCOTEC.
- . Sector Innovación y Competitividad.
- . Oficina de Partes DIPRES.